

Ottawa, 19 de junio de 2002

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 02-06

Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte

EL CONSEJO:

HABIENDO aprobado previamente la Resolución 00-10, en la que las Partes reconocieron que la población infantil es particularmente vulnerable a los riesgos ambientales y acordaron colaborar en el desarrollo de una agenda conjunta para proteger a la niñez de las amenazas ambientales a las que está expuesta;

DE ACUERDO con la Resolución 00-10, mediante la cual las Partes decidieron enfocar su atención, como punto de partida, en los efectos específicos en la salud como el asma y otras enfermedades respiratorias, los efectos del plomo, incluido el envenenamiento con este elemento, y los efectos de la exposición a otras sustancias tóxicas;

TOMANDO en consideración, con agradecimiento, la Recomendación al Consejo 02-01 del Consejo Consultivo de Expertos en Salud Infantil y Medio Ambiente, la Recomendación al Consejo 02-01 del Comité Consultivo Público Conjunto de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) y comentarios hechos por la ciudadanía;

DESTACANDO la fructífera e informativa reunión celebrada con los miembros del Consejo Consultivo de Expertos en Salud Infantil durante la sesión ordinaria del Consejo verificada el 18 de junio de 2002 en Ottawa;

RECONOCIENDO los avances alcanzados por la CCA en la integración de la salud infantil y el medio ambiente en sus actividades continuas;

RECONOCIENDO que toda solución nacional y trilateral eficaz para atender la salud infantil y el medio ambiente requiere bases sólidas de conocimiento, educación y difusión y relaciones de colaboración conjunta, y

RECONOCIENDO que la protección de la salud de los niños contra los riesgos del medio ambiente es una tarea continua y una inversión a largo plazo, y comprendiendo que un mayor conocimiento contribuirá a informar y conformar las actividades y proyectos planeados a fin de incrementar al máximo su eficacia y relevancia;

MEDIANTE LA PRESENTE:

APRUEBA el Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte (Programa de Cooperación);

LLAMA a que las Partes realicen un trabajo conjunto y de colaboración con [el Secretariado de] la CCA para instrumentar el Programa de Cooperación, llevando a cabo las siguientes nuevas iniciativas en el curso de los próximos dos años:

- seleccionar y publicar un conjunto central de indicadores de salud infantil y medio ambiente para América del Norte, trabajando en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud, el Grupo de Trabajo de Profesionales de la Salud de la Comisión Conjunta Internacional y otros, y en coordinación con compromisos paralelos asumidos por los Responsables del Medio Ambiente del Grupo de los Ocho y la Reunión de Ministros de Salud y Medio Ambiente de las Américas;
- establecer relaciones de colaboración estratégicas con organizaciones de salud, incluida la red trilateral de Unidades Pediátricas Ambientales, para fortalecer la capacitación profesional en salud infantil y medio ambiente, con la perspectiva de habilitar a los profesionales de la salud para que puedan actuar como conductos eficaces de información y asesoría para padres, prestadores de servicios de salud, niños y comunidades;
- fortalecer la capacidad de toma de decisiones incrementando la comprensión de los impactos económicos de los padecimientos y efectos relacionados con el medio ambiente en los niños, incluidas las implicaciones de la acción en comparación con la inacción;
- impulsar la comprensión de enfoques de evaluación de riesgos a efecto de incrementar la colaboración en materia de sustancias tóxicas e incrementar el marco de evaluadores de riesgo capacitados en la evaluación de riesgos para la salud infantil y el medio ambiente, y
- trabajar unidos trilateralmente, en el contexto del creciente comercio transfronterizo, para reducir los riesgos representados por el plomo en los productos de consumo, en particular los destinados a los niños.

CONVIENE en seguir adelante con la integración de consideraciones de salud infantil y medio ambiente en el programa de trabajo de la CCA, lo que implica continuar trabajando en los siguientes proyectos:

- fomento de la colaboración en estudios longitudinales de grupos con objeto de mejorar nuestra comprensión común de las exposiciones de los niños, cargas corporales y

consecuencias para la salud durante su crecimiento y desarrollo, aprovechando el Estudio Nacional Infantil de Estados Unidos;

- evaluación del impacto de las emisiones de diésel de vehículos automotores en cruces fronterizos congestionados, como parte del proyecto Calidad del Aire de la CCA, y análisis del uso de metodología desarrollada para abarcar otras regiones y contaminantes de preocupación;
- prevención y reducción de la exposición de los niños al plomo promoviendo mayor sensibilización de la ciudadanía y prácticas mejoradas en industrias artesanales seleccionadas, como la industria de la cerámica en México;
- integración permanente de la perspectiva salud infantil y medio ambiente al trabajo del programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) de la CCA;
- análisis y publicación de datos sobre sustancias químicas tóxicas de preocupación específica para la salud de la infancia dentro de la serie de informes *En balance*, y
- realización de esfuerzos permanentes para sensibilizar a la ciudadanía y facilitar el acceso a información en temas de salud infantil y medio ambiente y medidas preventivas, mediante proyectos y publicaciones vigentes de la CCA y en colaboración con otros grupos.

ACORDAMOS que, además de la atención al asma y las enfermedades respiratorias y los efectos del plomo y otras sustancias tóxicas, se incluya como prioridad las enfermedades derivadas del uso del agua y giramos instrucciones al Secretariado de la CCA para que, en coordinación con las Partes, desarrolle opciones de actividades de colaboración en esta área;

HACE UN LLAMADO para que el Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales incluya monitoreo biológico de sustancias tóxicas bioacumulativas persistentes, en particular mercurio y plomo en infantes, niños, mujeres embarazadas y mujeres en edad de concebir, y

SE COMPROMETE a realizar una revisión bienal de los avances alcanzados, evaluar la aplicabilidad de las actividades planeadas a la luz de los nuevos conocimientos adquiridos e impulsar aún más la instrumentación del Programa de Cooperación con las recomendaciones y la participación de las partes interesadas y miembros de la ciudadanía.

APROBADA POR EL CONSEJO:

David Anderson
Gobierno de Canadá

Víctor Lichtinger
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Christine Todd Whitman
Gobierno de los Estados Unidos de América